



= 04 9 15

RESOLUCIÓN

Resolución No.

de Fecha 16 JUL 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA N° SMFDS-LP-06-2026"**

LA SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL en cumplimiento de las disposiciones contenidas Decreto de Delegación 012 del 02 de enero de 2024, aclarado por el Decreto 040 del 13 de enero de 2024, en uso de las facultades constitucionales y legales especialmente las establecidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el Departamento de Risaralda, por intermedio de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, requiere adelantar proceso cuyo objeto corresponde a: **"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA OPERANDO EN EL DEPARTAMENTO, PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES DONDE SE BRINDE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DEL 2009, POBLACIÓN IDENTIFICADA POR LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA"**.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que el 25 de junio de 2026, El Departamento de Risaralda realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad, desde el 25 de junio de 2026.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles contados a partir del 25 de junio de 2026, hasta el 10 de julio de 2026, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron 4 escritos de observaciones, a las cuales se les dio respuesta y las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co y se realizaron los ajustes en los pliegos definitivos donde hubo lugar.



= 04 9 15

RESOLUCIÓN

Resolución No.

de Fecha **16 JUL 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA N° SMFDS-LP-06-2026"**

Que, para el presente proceso NO se cumplieron con las condiciones para limitar la convocatoria de limitación a Mipymes por lo tanto, no aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que solo se presentó 1 una solicitud de limitación.

Que, el Departamento de Risaralda cuenta con un presupuesto por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.399.967.076) M/CTE, para **"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA OPERANDO EN EL DEPARTAMENTO, PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES DONDE SE BRINDE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DEL 2009, POBLACIÓN IDENTIFICADA POR LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA"**, con ocasión al presente proceso de Licitación Pública No. **SMFDS-LP-006-2026**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el CDP, expedido por la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, responsable del actual proceso, el cual se relaciona a continuación:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2858 del 30 de abril del 2026	03-13-2.3.2.02.02.009-8 Valor \$2.520.000.000 03-13-2.3.2.02.02.009-408 Valor \$873.000.000 03-13-2.3.2.02.02.009-308 Valor: \$7.000.000	\$3.400.000. 000 (tres mil cuatrocient os millones de pesos)

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y será ejecutado en el Departamento de Risaralda.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso.





04915

RESOLUCIÓN

Resolución No.

de Fecha

16 JUL 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA N° SMFDS-LP-06-2026"**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. SMFDS-LP-06-2026, cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA OPERANDO EN EL DEPARTAMENTO, PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES DONDE SE BRINDE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DEL 2009, POBLACIÓN IDENTIFICADA POR LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA", con un presupuesto oficial estimado de hasta TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.399.967.076) M/CTE, presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2858 del 30 de abril del 2026	03-13-2.3.2.02.02.009-8 Valor \$2.520.000.000 03-13-2.3.2.02.02.009-408 Valor \$873.000.000 03-13-2.3.2.02.02.009-308 Valor: \$7.000.000	\$3.400.000. 000 (tres mil cuatrocient os millones de pesos)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma: Que el cronograma establecido para el proceso de Licitación Pública No. SMFDS-LP-006-2026 se encuentra debidamente configurado en el Portal Único de Contratación, dentro del módulo del proceso, www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de Licitación Pública podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.



Resolución No. **04915**

de Fecha **16 JUL 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA N° SMFDS-LP-06-2026"**

ARTÍCULO TERCERO: El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Departamento de Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria veedurías Ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Risaralda convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira,

LITZA FERNANDA ROLDAN RAMÍREZ
SECRETARIA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: **JUAN SEBASTIAN JIMENEZ O.**
Abogado Contratista SMFDS

